

Río Gallegos, 2 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.908/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota N° 357/24 de la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Romina Gabriela SALCEDO y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 10 de abril de 2024 con la percepción del 100 % (CIENTO POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el alta laboral emitida por la Junta Médica, se comunicara el cómputo de los días de la licencia usufructuada;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

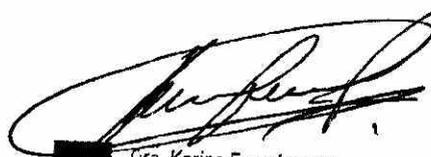
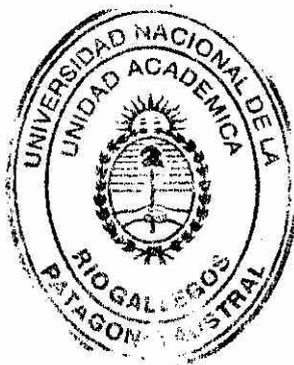
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA a la docente Romina Gabriela SALCEDO (C.U.I.L. N° 27-32689576-3), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 10 de abril de 2024, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística., Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del Cargo 4AS-4-10751-P, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro de la docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG